

En la Ciudad de Vitoria á catorce de Octubre de
Mil ochocientos cincuenta y dos; ante mí el Escribano y Testigo
público de asco Ruiz de Alegria vecino del Lugar de Avarasuri
y Dijo: que en diez y nueve de Noviembre de Mil ochocientos treinta
y nueve tomó en arriendo de D.^{no} Manuel Jose de Velasco y Alva
unos vecinos de esta Ciudad por seis años y cinco pagados diferen-
tes herencias que á dicho Señor le corresponden en terminos
del referido Avarasuri, y sin embargo que cumplieron en
quince de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco, ha con-
tinuado labrandolas y pagando por ellas trece fanegas de
trigo, ^{en} que entonces se convinieron: pero deseros el Sr. Velasco
co de que se deslindasen y figurasen en el modo posible
por no haverse hecho desde once de Mayo de mil ochocien-
tos tres, por el arriendo que otorgo Juan Antonio Gonzalez de
Vizcarra y ser el mismo que el Dho. Tratado lleva han proce-
dido la dha operacion con intervencion de Gregorio Castillo
vecino de dho pueblo, y sus Cavidas, Calidad linderos y
figuras con como se expresan al margen, las siguientes
Primamente una heredad de Cavida de dos fanegas y media de

semebradura y tercera calidad en termino de dho lugar
de Aberasturi adodican P.^{no} Lorenzo que linda por el
Norte y parte de poniente cegua y Camino que de dho pueblo
se dirige a esta Ciudad Oriente heredad del mismo P.^{no} D.^{no}
Manuel que labra Triata Diaz de Argandoña vecino del
mismo lugar y por el medio dia heredad de D.^{no} Jose
Triato Diaz de Arcaya vecino del mismo pueblo - - -
Y otra en el mismo termino o Marquinaubi de ocho ce

↑
+ P.^{no} Lorenzo.
2^{da} fanegas
Las 2. 31 areas 33 c.
Matias
Diaz de
Argandoña
3^{ra} fa

0^{ta}.

2^a - - - -

+ Marquinaubi.
D. Clemente.

17 areas y 12 c.

lemines y tercera calidad, que linda por el Norte heredad
de Julian Avecia vecino de dho Aberasturi, por el oriente
de Rio, medio dia heredad de Agustin Lardoa vecino
del mismo pueblo, y otra que labra Lorenzo Subisana
y por el poniente heredad de Litvan de La Arauca de la
misma vecindad - - - -

3^a - - - -

+ Padurarrate.
D. Clemente.

23 areas.

Y otra en el cortado o Padurarrate de cavida de nube
clemente de sembradura y segunda calidad que confina
por el Norte a heredad de Leandro Alvarez de Arcaya
vecino del lugar de Otazu por el Oriente de Pedro Troconer
vecino de Aberasturi, por el medio dia del mismo, y por
el poniente a una legua - - - -

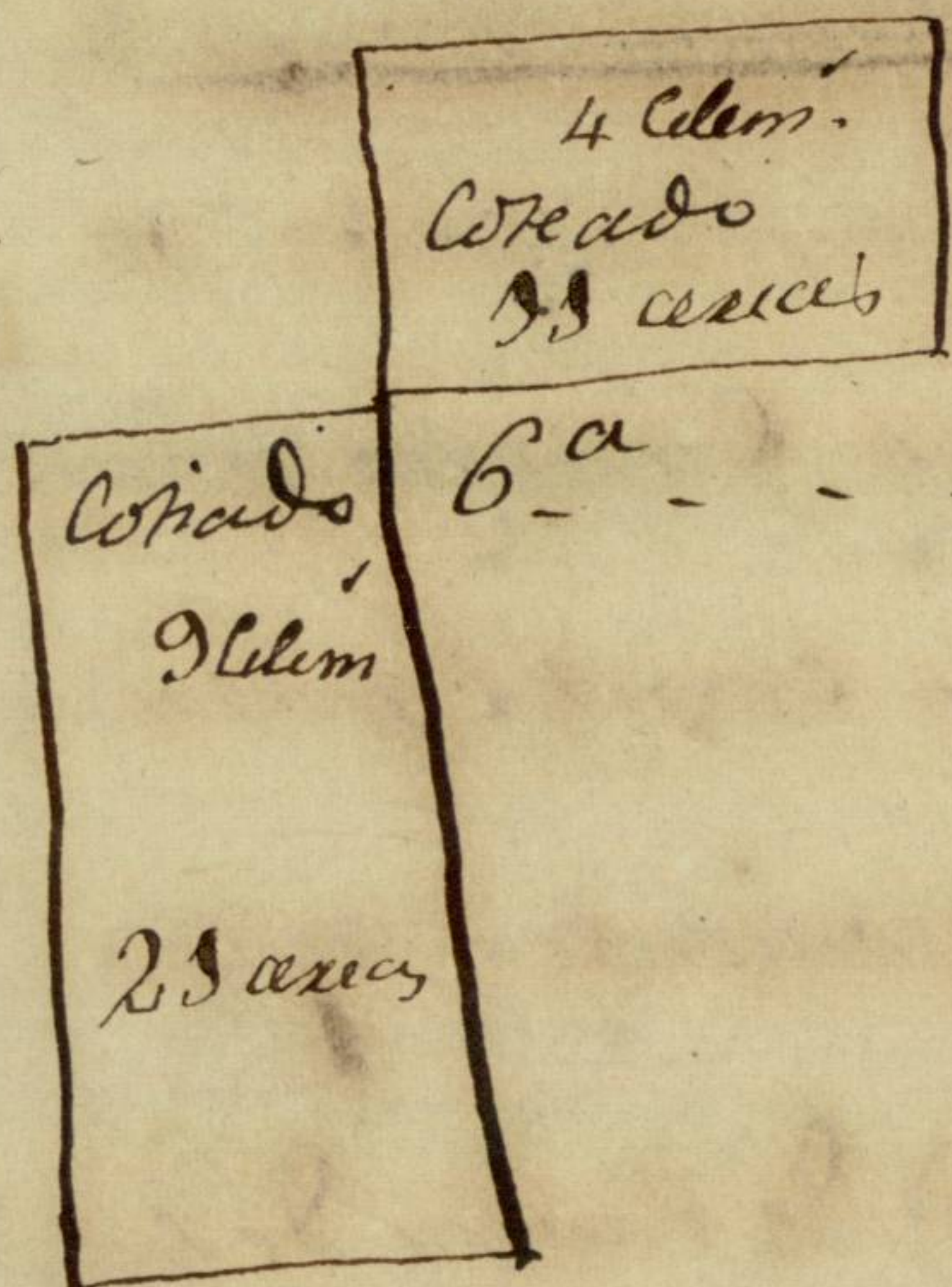
4^a - - - -

+ Padurarrate. cortado.
D. fa.
26 areas

Y otra en el mismo termino de cavida de una f.^{ca} y segun
da calidad que confina por el Norte a heredad de Fran.^{co}
Boisnaga vecino de Aberasturi Oriente y medio dia
de D.^{no} Andres Lenchun Pbro Beneficiado de dho lugar
y legua, y por el poniente tambien cegua - - -

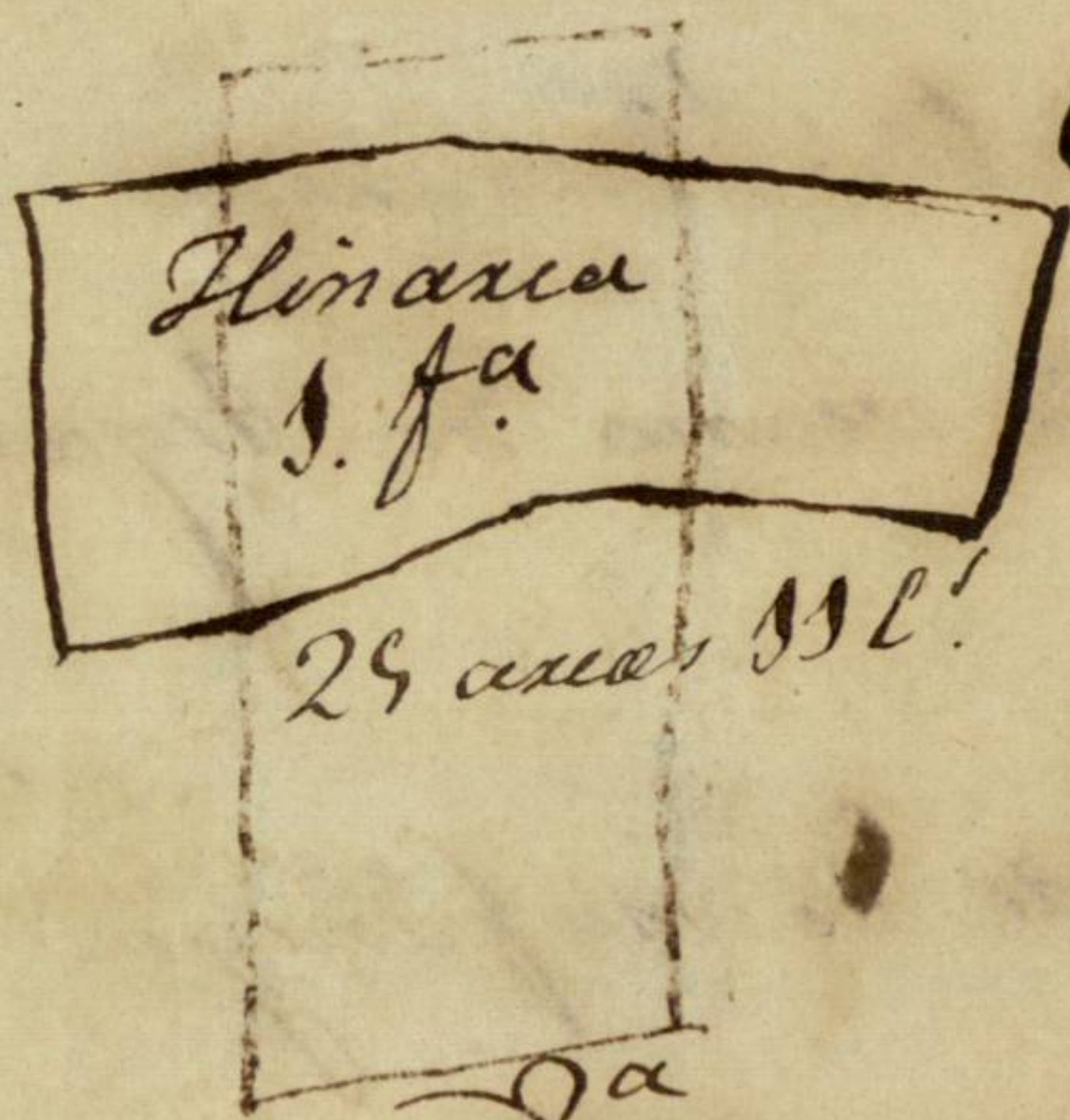
5^a - - - -

Y otra en el mismo termino del cortado de cuatro cele
mines y segunda calidad que confina por el

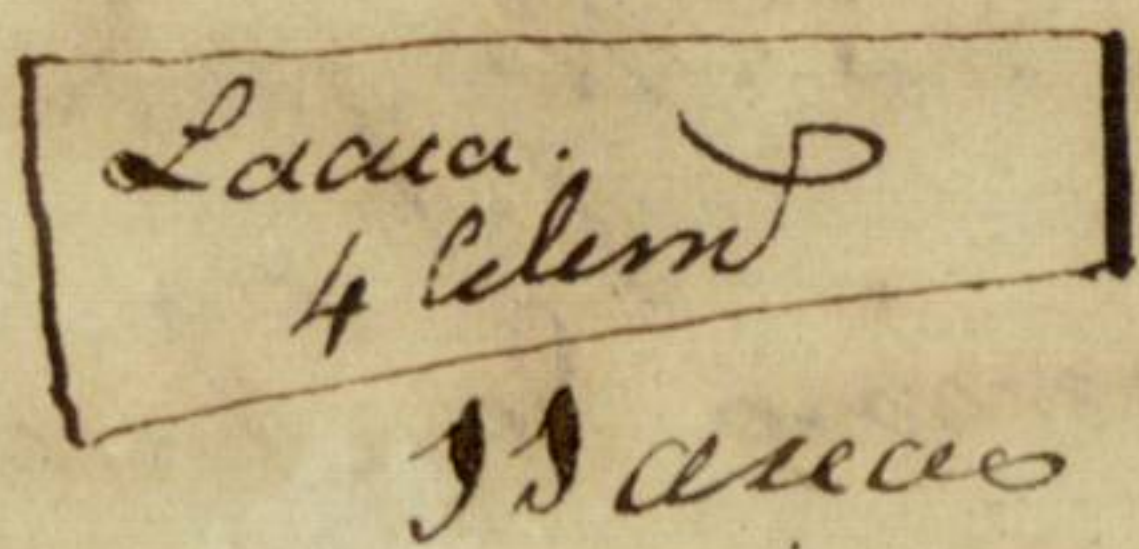


Norte con heredad del Sr. Marques de Axabaca, Oriente Ca-
mino, por el medio dia de Juan Diaz de Otazu vecino dela
Villa de Mendocora y por el poniente de Juan Asencio Albaron
De Arcaya vecino del lugar de Cerio - - - - -

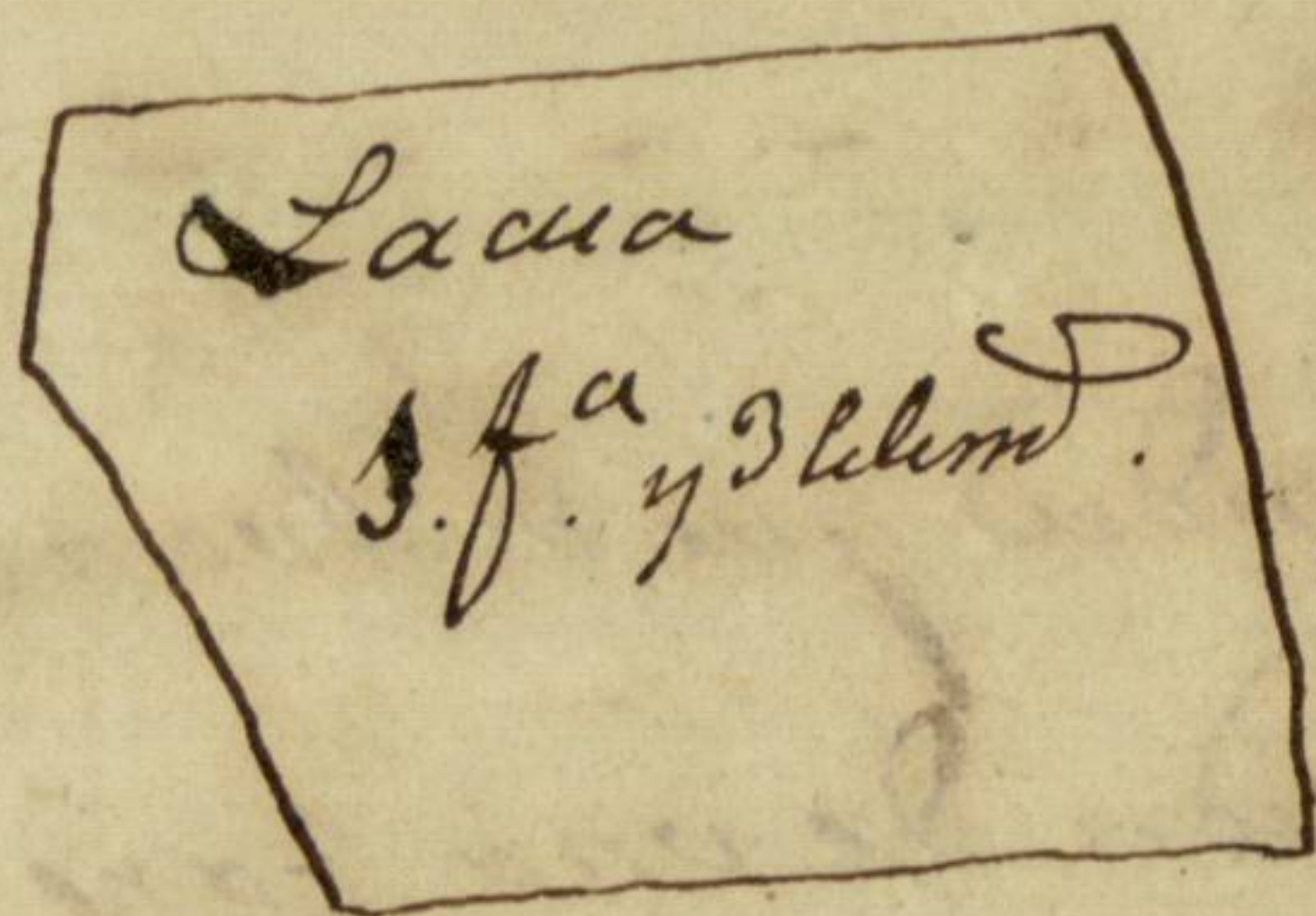
Y otra en el mismo termino del cortado de nuebe celemine y
segunda Calidad, que confina por el Norte con heredad de
Juan Asencio Albaron De Arcaya vecino de Cerio, por el Oriente
heredad del dho Juan Diaz de Otazu v.º de Mendocora y de
Bernardo Durana que lo es de Turbano medio dia cami-
no para el cortado, y por el poniente heredad de Melchor Diaz
vecino de Aberasturi - - - - -



Y otra en Hinauca de una fanega de Sembradura y segunda
Calidad que linda por el Norte con el Monte, por el Oriente
con heredad del dho D.º Jose Matas Diaz de Arcaya por el
medio dia con una legua y por el poniente de Juana dela
Calle vecina de Aberasturi - - - - -



Y otra adonde dicen Lacua sembradura de cuatro celemine
y segunda Calidad, que confina por el Norte, Oriente y
medio dia con heredad del referido D.º Jose Matas Diaz de
Arcaya vecino de Aberasturi, y por el poniente con una
legua - - - - -



Y otra en el propio termino de Lacua sembradura de quince
celimine y segunda Calidad que confina por el Norte y
poniente legua, por el Oriente heredad de Pedro Troconer
vecino de dho Aberasturi, y por el medio dia a otra de Ma-
nuel Trondivil vecino del mismo pueblo - - - - -

10^a - - -

La Larra
2 1/2 fanegas
57 areas

Y otra adonde dicen la Larra de dos fanegas y media de sembradura y segunda calidad, que confina por el Norte con otra de Juan Arcenio Alvarez de ~~Argandoña~~ ~~Leio~~, por el Oriente Faustino Orbe vecino de dho Aberasturi, por el Oriente Camino para Argandoña por el medio día Camino carretil para el Termino de Ormachua, y por el poniente cegua =

11^a - - -

Zarandoa,
6 l. l. m.
13 areas

Y otra adonde llaman Zarandoa de cavida de sus clemine de sembradura y segunda calidad que confina por el Norte con heredad del recordado Juan Arcenio Alvarez de Araya vecino de Leio por el Oriente Camino para Argandoña por el medio día a heredad de Julian Arua vecino de dho Aberasturi y por el poniente de Ignacio Castillo vecino de Argandoña - - -

12^a - - -

Argandoña vide
Zarate 1 fa
26 areas

Y otra en Argandoña vide o Zarate de una fanega de sembradura y segunda calidad, que confina por el Norte con cegua y heredad de ^{mi el dho} ~~Acas~~ ~~Argandoña~~ ~~vide~~ por el Oriente Camino de Tierra Zarande, por el medio día heredad dha Capellanía q. administra D.^{no} Antonio Yurre Obis cura en Apellanor y por el poniente a otra de Juan Arcenio Alvarez de Araya vecino de Leio - - -

13.

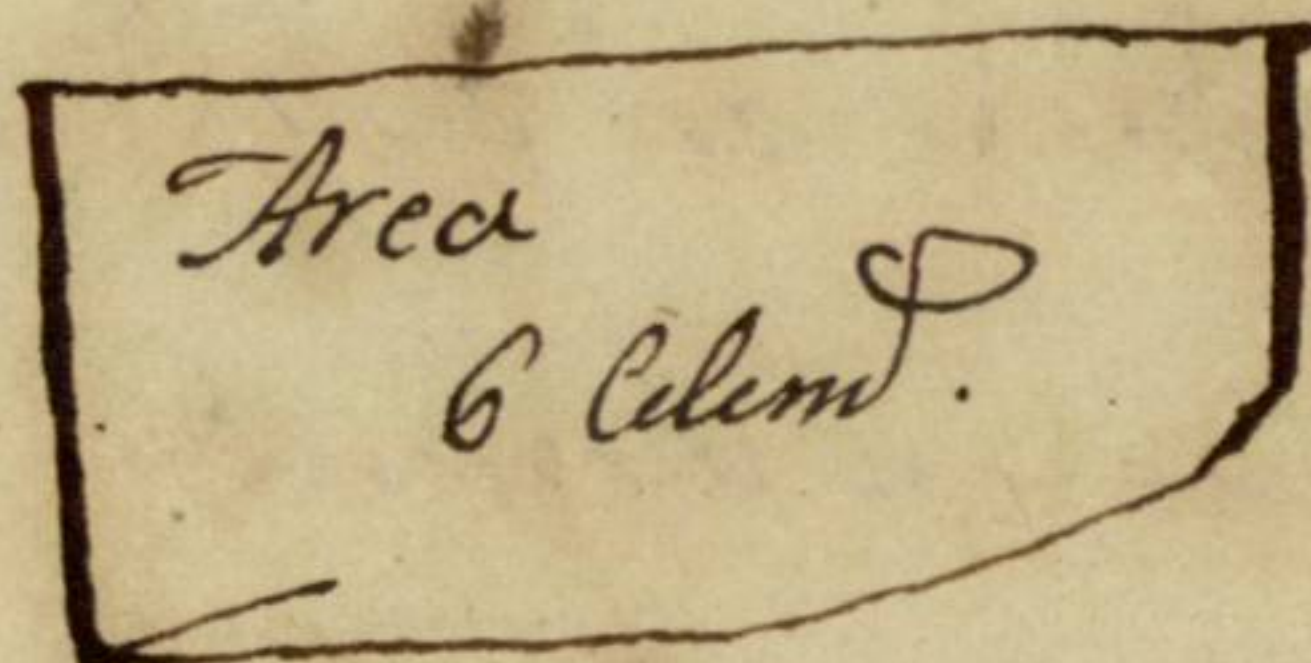
Y otra adonde dicen Arca o Lenda que de Aberasturi se dirige a Andollu de cavida de una fane



25 areas 1/4 l.

ga de Sombadura y segunda Calidad, que confina por el Norte con heredad del recordado D.^{no} Jose Guato Diaz de Arcaya, por el Oriente la Senda de Andollu por el Medio dia a legua, y por el poniente heredad de D.^{no} Ramon Sarate vecino de Payqueta - - - - -

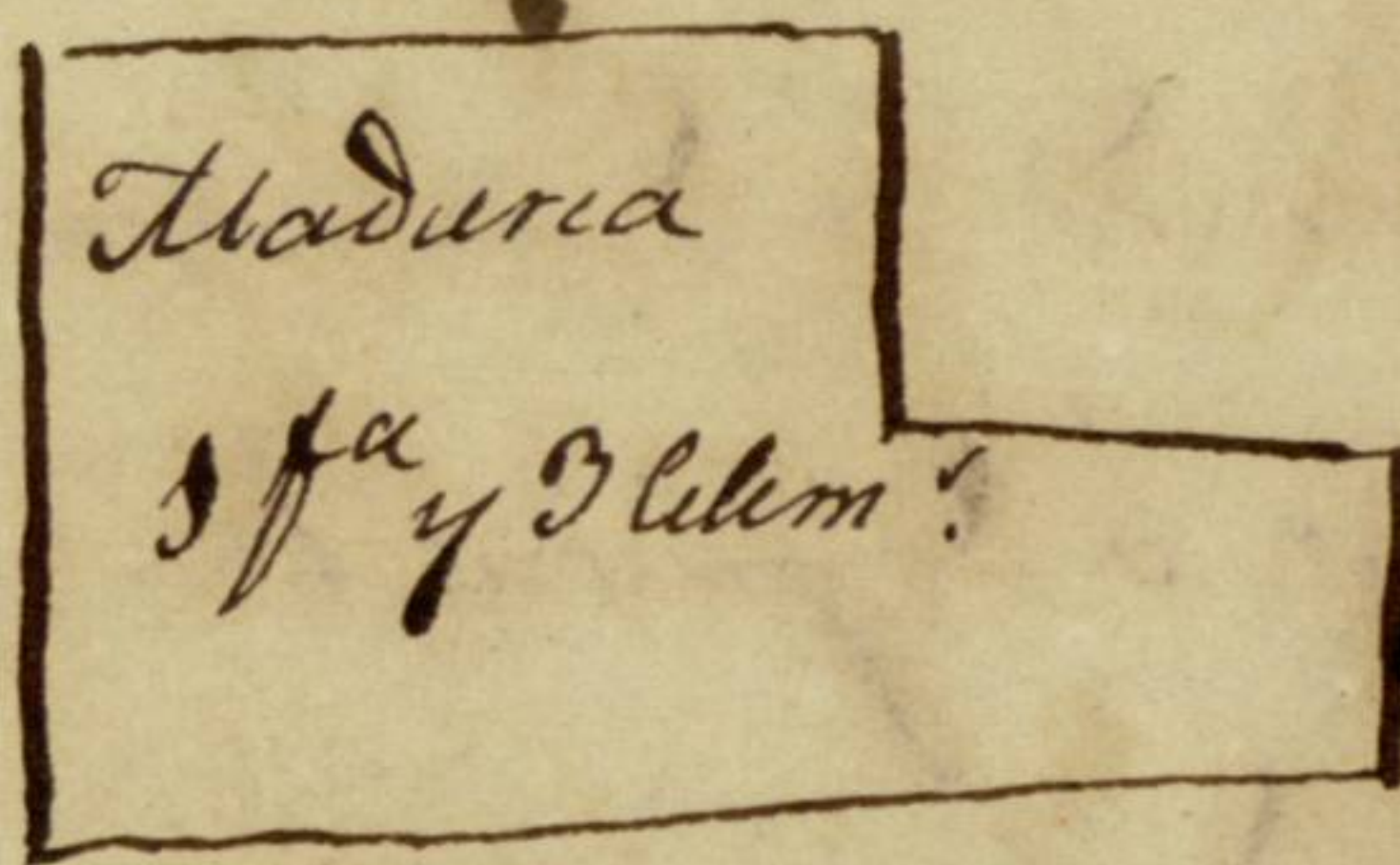
14. - - - Y otra en el mismo termino de Cavida de media fanega



13 areas

de Sombadura y segunda Calidad que confina por el Norte con heredad de Jose Vauetia vecino del lugar de Lunano, por el Oriente a otra de Pedro Tronier vecino de Aberasturi por el medio camino que se dirige para San Juan y por el poniente a heredad que labra Pedro Gamir vecino de Aberasturi propia de

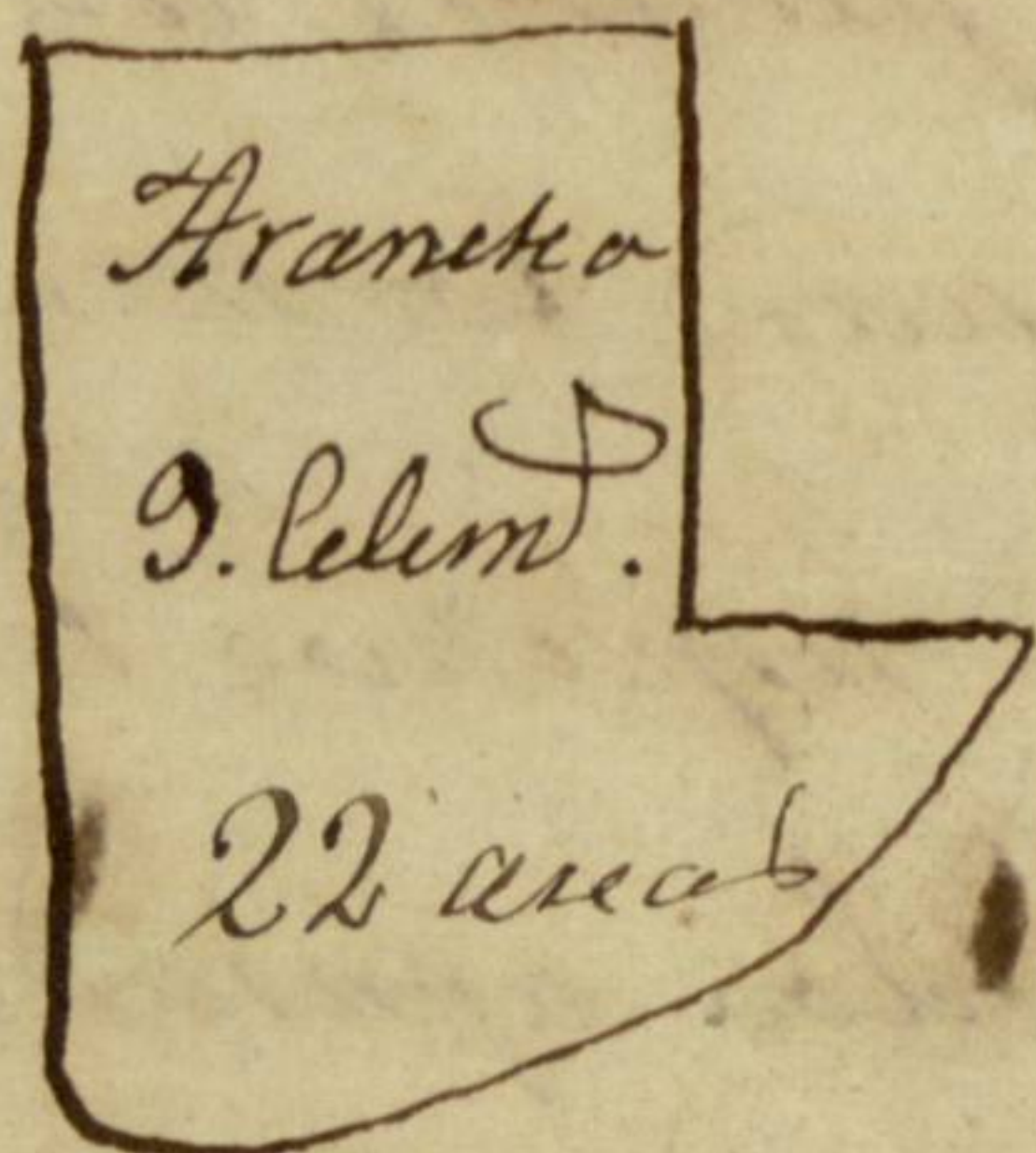
15. - - - Y otra en el termino que llaman Madurea de Cavida de quince lemines de Sombadura y Tercera Calidad



33 areas

que confina por el Norte con heredad de Norberto Gamir vecino de Arcaya y de Ignacio Castillo vecino de Argandoña, por el Oriente a una Mota, por el medio dia a heredad de D.^{no} Jose Guato Diaz de Arcaya, y por el Poniente al Rio de Madurea - - - - -

16. - - - Y otra en el termino que dicen Araneteca Sombadura de



22 areas

nueve lemines y Tercera Calidad que confina por el Norte a heredad de Norberto Gamir vecino del lugar de Arcaya, por el Oriente otra de Agustin Otalora vecino de Matauco por el medio dia camino y por el Norte a heredad de Juan Luuixaga vecino de Aberasturi - - - - -

17. - - - Y otra en el termino que llaman Mirante de cuatro le

Mirante
4. lelem.

Do años

termines de Sembradura y Fecunda Calidad que con
fina por el Norte con una Mota, por el oriente
con heredad de los herederos de D. Juan^{co} Ayala
Pbro vecino q^{fu} de Sitorica y por el medio dia y
poniente a heredad del dho D. Jose Matos Prior
de Araya vecino de Averasneri: - - - - -
Las cuales dichas diez y siete heredades asi destinda
das y figuradas las uero nuevamente en arriendos
por tiempo y espacio de nueve años que han dado prin
cipio a correr y contar en quince de Agosto ultimo
y por su renta me obligo a pagar en cada uno de
dhos nueve años trece fanegas de trigo valenciano
bueno seco y limpio de dar y tomar puertos y medi
das ami corta en esta referida ciudad a disposicion
del insinuado D. Manuel Ordano o de quien le
represente, y la primera paga que he de hacer para
dicha quince de Agosto proximo venidero de mil ocho
cientos cincuenta y tres y asi sucesivamente los demas
años hasta cumplir este arriendo pena de ejecucion
y costas de la cobranza a que se podra proceder con
tra mi persona y bienes presentes que sean los men
cionados plazos o a cualquiera de ellos respectivamente
haber cumplido con la paga. Y al fin de los expresados
nueve años que sera en el de mil ochocientos sesenta
y uno, me obligo yo el dho Prior de Alegria

na dexar las espasadas diez y siete heredades labra-
das y cultivadas segun estilo del pais para de pagar
los danos y perjuicios que dello contrario se siguieren
ala maza declaracion de juicio inteligente que se nom-
brare sin mas prueba ni justificacion de que debo enfor-
mar y de poder ser apremiado a la satisfaccion de su
importe por igual execucion y costas; siendo condicion
expresa de este arrendo que no ha de poder subarrendar
las citadas diez y siete heredades ni parte alguna de
ellas no siendo con consentimiento expreso del recordado
D.^o Manuel, y si lo contrario hiciera quierso sea nulo
y de ningun valor ni efecto: an mismo es condicion que
la limpia de Rios, Caquias, Zampas y Motas de las mis-
madas diez y siete heredades ha de ser de mi cuenta e ar-
go y obligacion y no de la del D.^o Manuel. Y al cumpli-
miento de esta letra y lo contenido en ella me obligo
con mi persona y bienes havidos y por haver; y
para ser compelido a ello por todo rigor de derecho
y como si fuese por sentencia definitiva de juez com-
petente a mi instancia dada pronunciada consenti-
da y pasada en autoridad de cosa juzgada; sin
el poder masario a los que de mis causas puedan
y deoan conocer y enunico las demas Leyes fueros
y derechos de mi favor contra general enfor-

ma. Y así lo otorgo en esta dha ciudad sundero
testigos, Francisco Anastro, Santiago Villofranca
y Feliciano Ruiz de Azua vecinos y residentes
en ella, y el Morgante a quien yo el R. no doife
conozco lo firmo con dho Eugenio Castillo.

Matteo Ruiz De Alegria

Eugenio de Castillo